

PERGAMINO, Marzo 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al considerar el Ex-
pediente: D-188/91 D.E. eleva Expte. C-4254/91 INSPECTOR GENERAL, ele-
va informe respecto a la Ordenanza Mpal. s/prohibición de estaciona-
miento.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Prohíbese el estacionamiento de toda clase de vehícu-
----- los en el sector de la AVENIDA COLON frente al edifi-
cio de la ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR DEL PROFESORADO "Dr. Joa-
quín V. González", comprendido entre las calles BELGRANO Y SAN MAR-
TÍN, lado oeste, de lunes a viernes, de 7 a 18 horas.-

ARTICULO 2º- Autorízase únicamente a estacionar en el tramo señala-
----- do en el artículo anterior a los micros pertenecien-
tes a las EMPRESAS DE TRANSPORTE ESCOLAR, en el horario de entrada-
y salida de los alumnos que concurren a dicho establecimiento edu-
cacional.-

ARTICULO 3º- A los efectos del fiel cumplimiento de lo dispuesto -
----- por la presente Ordenanza, la Oficina de Inspección Ge-
neral y Tránsito adoptará los recaudos pertinentes, tendientes a la
señalización del sector.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2987/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE